



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

Fecha de Estado: 01/06/2023

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 82

Página 1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
05001250200020220040801	Funcionarios - Apelación de	JOSE GABRIEL CORRALES TREJOS	LUZ MARINA BOTERO VILLA - JUEZESTADO N°	FECHA: 01/06/2023	

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 10/05/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 05001250200020220040801 seguido contra LUZ MARINA BOTERO VILLA - JUEZ TRECE DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLIN, ANTOQUIA, por queja formulada por JOSE GABRIEL CORRALES TREJOS, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la providencia del dieciséis (16) de diciembre de 2022 proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Antioquia, mediante la cual ordenó la terminación de la actuación disciplinaria adelantada en contra de la doctora Luz Marina Botero Villa, en su calidad de Juez Trece (13) de Familia del Circuito de Medellín y en consecuencia ordenó el archivo definitivo de esta, en atención a las razones expuestas en la parte considerativa de la presente providencia.

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
11001010200020180280600	Funcionarios Unica Instanci	VICTOR RAFAEL RODRIGUEZ CACER	CLAUDIA YOLANDA RODRIGUEZ RESTADO N°		

FECHA: 01/06/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 09/05/2023, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020180280600 seguido contra NEYLA TRINIDAD ORTIZ RIBERO Y OTROS - MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA SALA CIVIL FAMILIA, por queja formulada Por VICTOR RAFAEL RODRIGUEZ CACERES, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO. ORDENAR LA TERMINACIÓN de la actuación disciplinaria seguida contra los funcionarios ANTONIO BOHÓRQUEZ ORDUZ, JOSÉ MAURICIO MARÍN MORA, RAMÓN ALBERTO FIGUEROA, NEYLA TRINIDAD ORTIZ RIBERO y CLAUDIA YOLANDA RODRIGUEZ en calidad de Magistrados del Tribunal Superior de Bucaramanga, por las razones expuestas en este proveído. En consecuencia, se dispone el archivo de la actuación.

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	----------

11001110200020190475601 Abogados - Apelación de Au JAIRO AURELIO PATACON VEGA

OSCAR JAVIER VEGA BETANCOURTESTADO N°

FECHA: 01/06/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 17/05/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001110200020190475601 seguido contra OSCAR JAVIER VEGA BETANCOURT. por queja formulada Por JAIRO AURELIO PATACON VEGA. atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó. PRIMERO: CONFIRMAR la decisión proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá en audiencia de pruebas y calificación provisional llevada a cabo el 2 de junio de 2021. a través de la cual terminó anticipadamente el procedimiento disciplinario adelantado contra el abogado ÓSCAR JAVIER VEGA BETANCOURT.

Fecha de Estado: 01/06/2023

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 82

Página

4

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	----------

11001250200020210299801 Funcionarios - Apelación de JHON ALEXANDER RODRIGUEZ RODI FERNANDO GABRIEL MORA ACEVEESTADO N° _____

FECHA: 01/06/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 04/05/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001250200020210299801 seguido contra FERNANDO GABRIEL MORA ACEVEDO - EN CALIDAD DE FISCAL 65 DELEGADO ANTE LOS JUECES PENALES DEL CIRCUITO Y OTROS., por queja formulada Por JHON ALEXANDER RODRIGUEZ RODRIGUEZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR el auto del 4 de octubre de 2022, proferido por Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, a través del cual se dispuso la terminación y archivo del proceso disciplinario en favor de los doctores Fernando Gabriel Mora Acevedo, en calidad de Fiscal 65 Delegado ante los Jueces Penales del Circuito, Juan Ignacio Palacio Naranjo, Henry Cesar Caro Yépez y Carlos Augusto Riveros Morales, en calidad de Fiscales 49 Especializados a

Fecha de Estado: 01/06/2023

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 82

Página

5

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	----------

13001110200020190069701 Apelación de Autos Interloc

FERNEY MURCIA MIRANDA

NICOLAS ANTONIO PAREJA BERMUDESTADO N°

FECHA: 01/06/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 17/05/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 13001110200020190069701 seguido contra

NICOLAS ANTONIO PAREJA BERMUDEZ, por queja

formulada Por FERNEY MURCIA MIRANDA, atentamente me

permite notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO:

CONFIRMAR la decisión emitida por la Comisión de Disciplina

Judicial de Bolívar en la audiencia de pruebas y calificación

provisional celebrada el 24 de septiembre de 2021, en la cual

ordenó la terminación anticipada del procedimiento en favor del

abogado NICOLÁS ANTONIO PAREJA BERMÚDEZ.

ESTADO N°

FECHA: 01/06/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha

10/05/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado

bajo el No. 25000250200020210098601 seguido contra JOSE

VAYARDO AREVALO GARCIA, por queja formulada Por

CARLOS ORLANDO RINCÓN, atentamente me permito

notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO:

CONFIRMAR la decisión TERMINACIÓN del 24 de enero de

2023, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial

de Cundinamarca, mediante el cual ordenó la terminación

anticipada de las diligencias en favor del Dr. JOSÉ BAYARDO

AREVALO GARCIA, por las razones expuestas en el presente

proveydo.

El presente estado se publica (*) de conformidad

Fecha de Estado: 01/06/2023

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 82

Página

6

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadernito
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	------------

47001110200020190036001 Abogados - Apelación de Al BELINDA ESTHER CASTILLO

MAURICIO MOISES MORA DIAZ

ESTADO N°
FECHA: 01/06/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL
HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 17/05/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 47001110200020190036001 seguido contra MAURICIO MOISES MORA DIAZ, por queja formulada Por BELINDA ESTHER CASTILLO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión emitida el 21 de febrero de 2023 por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Magdalena, mediante la cual terminó anticipadamente la actuación disciplinaria seguida al abogado MAURICIO MOISES ALFONSO MORA DÍAZ, de conformidad con lo expuesto en este proveído.

70001110200020170005401 Abogados - Apelación de Al CANDELARIA MARIA PALENCIA VER EUCLIDES ANTONIO RIVERO ORDOÑESTADO N°
FECHA: 01/06/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL
HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 12/04/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 70001110200020170005401 seguido contra EUCLIDES ANTONIO RIVERO ORDOSGOITIA, por queja formulada Por CANDELARIA MARIA PALENCIA VERBEL, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR el auto proferido en la audiencia de pruebas y calificación celebrada del 13 de febrero de 2020, por la Sala Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Sucre mediante el cual ordenó LA TERMINACIÓN del procedimiento adelantado contra el abogado EUCLIDES ANTONIO RIVERO ORDOSGOITIA y, en consecuencia, el archivo de las diligencias, pero por las razones expuestas en la parte motiva de esta decisión.

Fecha de Estado: 01/06/2023

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 82

Página 7

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadernito
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	------------

7300110200020180054302 Funcionarios - Apelación de FERNANDO LOZADA LOPEZ

RAMON RICARDO GONZALEZ DIAZ ESTADO N°


FECHA: 01/06/2023

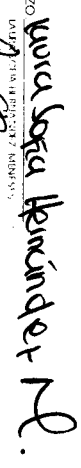
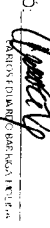
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 10/05/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 7300110200020180054302 seguido contra RAMON RICARDO GONZALEZ DIAZ -JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE HONDA. por queja formulada Por FERNANDO LOZADA LOPEZ. atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión de primera instancia del veintiocho (28) de febrero de 2023. por medio de la cual la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Tolima resolvió declarar la terminación anticipada de las diligencias adelantadas contra Ramón Ricardo González Díaz. en su condición de juez segundo (2.º) civil del Circuito de Honda (Tolima).

SE FUE EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFUE EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)


EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL

REAUZO: 
REMSO: 
AUTENTICADO POR EL SISTEMA DE ARCHIVO Y CONTROL DOCUMENTAL



COMISIÓN NACIONAL DE
**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 082

FECHA: 01/06/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 10/05/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **05001250200020220040801** seguido contra **LUZ MARINA BOTERO VILLA - JUEZ TRECE DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, ANTIOQUIA**, por queja formulada Por JOSE GABRIEL CORRALES TREJOS, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **PRIMERO: CONFIRMAR** la providencia del dieciséis (16) de diciembre de 2022 proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Antioquia, mediante la cual ordenó la terminación de la actuación disciplinaria adelantada en contra de la doctora Luz Marina Botero Villa, en su calidad de Juez Trece (13) de Familia del Circuito de Medellín y en consecuencia ordenó el archivo definitivo de esta, en atención a las razones expuestas en la parte considerativa de la presente providencia.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a la **DRA. LUZ MARINA BOTERO VILLA - JUEZ TRECE DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, ANTIOQUIA**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

Revisó: Jennifer Jane Jaramillo
Escribiente Nominado

Elaboró: Juan Sebastian Gonzalez M.
Escribiente Grado 09

(*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N.º 082

FECHA: 01/06/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 09/05/2023, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001010200020180280600** seguido contra **NEYLA TRINIDAD ORTIZ RIBERO Y OTROS - MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA SALA CIVIL FAMILIA**, por queja formulada Por VICTOR RAFAEL RODRIGUEZ CACERES, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **"PRIMERO. ORDENAR LA TERMINACIÓN** de la actuación disciplinaria seguida contra los funcionarios ANTONIO BOHÓRQUEZ ORDUZ, JOSÉ MAURICIO MARÍN MORA, RAMÓN ALBERTO FIGUEROA, NEYLA TRINIDAD ORTIZ RIBERO y CLAUDIA YOLANDA RODRÍGUEZ en calidad de Magistrados del Tribunal Superior de Bucaramanga, por las razones expuestas en este proveído. En consecuencia, se dispone el archivo de la actuación."

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **NEYLA TRINIDAD ORTIZ RIBERO MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA SALA CIVIL FAMILIA**-. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

Reviso: Jennifer Jane Jaramillo Rojas
Escribiente Nominado

Elaboró: Fabio Rodrigo Urrego Jiménez
Archivero 9

() la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>*



COMISIÓN NACIONAL DE
**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 082

FECHA: 01/06/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 17/05/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001110200020190475601** seguido contra **OSCAR JAVIER VEGA BETANCOURT**, por queja formulada Por **JAIRO AURELIO PATACON VEGA**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó. **PRIMERO**: CONFIRMAR la decisión proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá en audiencia de pruebas y calificación provisional llevada a cabo el 2 de junio de 2021, a través de la cual terminó anticipadamente el procedimiento disciplinario adelantado contra el abogado **ÓSCAR JAVIER VEGA BETANCOURT**.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al **DR. OSCAR JAVIER VEGA BETANCOURT**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

Revisó: Jennifer Jane Jaramillo
Escribiente Nominado

Elaboró: Juan Sebastian Gonzalez M.
Escribiente Grado 09

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 082

FECHA: 01/06/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 04/05/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001250200020210299801** seguido contra **FERNANDO GABRIEL MORA ACEVEDO – EN CALIDAD DE FISCAL 65 DELEGADO ANTE LOS JUECES PENALES DEL CIRCUITO Y OTROS.**, por queja formulada Por JHON ALEXANDER RODRIGUEZ RODRIGUEZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR el auto del 4 de octubre de 2022, proferido por Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, a través del cual se dispuso la terminación y archivo del proceso disciplinario en favor de los doctores Fernando Gabriel Mora Acevedo, en calidad de Fiscal 65 Delegado ante los Jueces Penales del Circuito, Juan Ignacio Palacio Naranjo, Henry Cesar Caro Yépez y Carlos Augusto Riveros Morales, en calidad de Fiscales 49 Especializados adscritos a la Unidad de Fe Pública y Orden Económico, de conformidad con las consideraciones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **FERNANDO GABRIEL MORA ACEVEDO – EN CALIDAD DE FISCAL 65 DELEGADO ANTE LOS JUECES PENALES DEL CIRCUITO Y CARLOS AUGUSTO RIVEROS MORALES – EN CALIDAD DE FISCAL 49 ESPECIALIZADO ADSCRITO A LA UNIDAD DE FE PUBLICA Y ORDEN ECONÓMICO.** La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

ELABORÓ: Gladys Vargas Pinto
Citadora Grado 5

REVISÓ: Jennifer Jane Jaramillo R
Escribiente Nominada

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 082

FECHA: 01/06/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 17/05/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 13001110200020190069701 seguido contra **NICOLAS ANTONIO PAREJA BERMUDEZ**, por queja formulada Por FERNEY MURCIA MIRANDA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **PRIMERO**: CONFIRMAR la decisión emitida por la Comisión de Disciplina Judicial de Bolívar en la audiencia de pruebas y calificación provisional celebrada el 24 de septiembre de 2021, en la cual ordenó la terminación anticipada del procedimiento en favor del abogado NICOLÁS ANTONIO PAREJA BERMÚDEZ.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al **DR. NICOLAS ANTONIO PAREJA BERMUDEZ Y AL DR. ENRIQUE DEL RIO GONZALEZ - APODERADO DEL DR. NICOLAS ANTONIO PAREJA BERMUDEZ**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

Revisó: Jennifer Jara Jaramillo
Escribiente Nominado

Elaboró: Juan Sebastián González M.
Escribiente Grado 09

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>



COMISIÓN NACIONAL DE
**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 082

FECHA: 01/06/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 10/05/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **25000250200020210098601** seguido contra **JOSE VAYARDO AREVALO GARCIA**, por queja formulada Por **CARLOS ORLANDO RINCÓN**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **PRIMERO: CONFIRMAR** la decisión **TERMINACIÓN** del 24 de enero de 2023, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Cundinamarca, mediante el cual ordenó la terminación anticipada de las diligencias en favor del Dr. **JOSÉ BAYARDO ARÉVALO GARCÍA**, por las razones expuestas en el presente proveído.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al **DR. JOSE VAYARDO AREVALO GARCIA**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

Revisó: Jennifer Jara Jaramillo
Escribiente Nominado

Elaboró: Juan Sebastian Gonzalez M.
Escribiente Grado 09

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>



COMISIÓN NACIONAL DE
**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 082

FECHA: 01/06/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 17/05/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **47001110200020190036001** seguido contra **MAURICIO MOISES MORA DIAZ**, por queja formulada Por **BELINDA ESTHER CASTILLO**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **PRIMERO: CONFIRMAR** la decisión emitida el 21 de febrero de 2023 por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Magdalena, mediante la cual terminó anticipadamente la actuación disciplinaria seguida al abogado **MAURICIO MOISÉS ALFONSO MORA DÍAZ**, de conformidad con lo expuesto en este proveído.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al **DR. MAURICIO MOISES MORA DIAZ**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

Revisó: Jennifer Jane Jaramillo
Escribiente Nominado

Elaboró: Juan Sebastian Gonzalez M.
Escribiente Grado 09

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 1182

FECHA: 01/06/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 12/04/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **70001110200020170005401** seguido contra **EUCLIDES ANTONIO RIVERO ORDOSGOITIA**, por queja formulada Por **CANDELARIA MARIA PALENCIA VERBEL**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **PRIMERO: CONFIRMAR** el auto proferido en la audiencia de pruebas y calificación celebrada del 13 de febrero de 2020, por la Sala Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Sucre mediante el cual ordenó LA TERMINACIÓN del procedimiento adelantado contra el abogado **EUCLIDES ANTONIO RIVERO ORDOSGOITIA** y, en consecuencia, el archivo de las diligencias, pero por las razones expuestas en la parte motiva de esta decisión.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al **DR. EUCLIDES ANTONIO RIVERO ORDOSGOITIA Y AL DR. FARITH ALONSO CASTELLA ALDANA - APODERADO DEL DR. EUCLIDES ANTONIO RIVERO ORDOSGOITIA**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

Revisó: Jennifer Jane Jaramillo
Escribiente Nominado

Elaboró: Juan Sebastian Gonzalez M.
Escribiente Grado 09

() la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>*



COMISIÓN NACIONAL DE
**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 082

FECHA: 01/06/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 10/05/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 73001110200020180054302 seguido contra **RAMON RICARDO GONZALEZ DIAZ -JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE HONDA**, por queja formulada Por FERNANDO LOZADA LOPEZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **PRIMERO:** CONFIRMAR la decisión de primera instancia del veintiocho (28) de febrero de 2023, por medio de la cual la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Tolima resolvió declarar la terminación anticipada de las diligencias adelantadas contra Ramón Ricardo González Díaz, en su condición de juez segundo (2.º) civil del Circuito de Honda (Tolima).

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al **DR. RAMON RICARDO GONZALEZ DIAZ -JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE HONDA Y AL DR. FERNANDO CALERO ACEVEDO - APODERADO DEL DR. RAMON RICARDO GONZALEZ DIAZ - JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE HONDA.** La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

Revisó: Jennifer Jene Jaramillo
Escribiente Nominado

Elaboró: Juan Sebastian Gonzalez M.
Escribiente Grado 09

(*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>